

ESTABLECIMIENTO
AGROPECUARIO LA ILUSIÓN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por medio de la presente se informa que por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2018 se ha resuelto:

1º) Aumentar el capital social por la suma de \$13.200.000 (pesos trece millones doscientos mil) y que se emitan por ese aumento de capital 13.200 (trece mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una con derecho a un voto por acción.

2º) Tener por suscriptas e integradas con los aportes irrevocables realizados por uno de los accionistas a cuenta de un futuro aumento de capital social la cantidad de 9.240 (nueve mil doscientos cuarenta) acciones, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1.000 cada una, con derecho a un voto por acción, que suman un valor nominal total de \$9.240.000 (pesos nueve millones doscientos cuarenta mil) y representan el 70% de las acciones emitidas.

3º) Restituir al accionista que efectuó el aporte irrevocable la suma de \$1.320 (Pesos mil trescientos veinte) que quedan como saldo a su favor entre el aporte irrevocable realizado y el valor nominal total de las acciones suscriptas e integradas con dicho aporte.

4º) Conferir a los restantes accionistas -diversos de aquél que realizó el aporte irrevocable- el derecho de suscripción preferente conforme artículo 194 de la Ley 19550 (dentro de los treinta días a contar desde la última publicación de edictos) sobre 3.960 (tres mil novecientos sesenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una con derecho a un voto por acción, que representan el 30% de las acciones emitidas con motivo del aumento del capital social, debiendo ser integradas con aportes dinerarios en efectivo durante el ejercicio en curso que cierra el 30 de junio de 2019.

5º) Modificar, como consecuencia del aumento de capital social, el artículo quinto del estatuto, el cual ha quedado redactado como sigue: "ARTÍCULO 5º: El capital social es de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$16.800.000) representado por dieciséis mil ochocientas (16.800) acciones de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 80 379691 En. 14 En. 16

CONSTRUSHOPPING S.A.

ESTATUTO

Integrantes de la sociedad: Luis Gualberto Moya, argentino, DNI 8.287.194, nacido el 24 de julio de 1.950, comerciante, CUIT 20-08287194-3, sexo masculino, casado, domiciliado en España 1550 de Chabás, Evangelina María Jalil, argentina, DNI 6.152.067, nacida el 14 de agosto de 1.950, comerciante, CUIT 27-06152067-3, sexo femenino, casada, domiciliada en España 1550 de Chabás, Agustina Moya, argentina, D.N.I. 24.513.319 , nacida el 30 de agosto de 1.975, arquitecta, CUIT 27-24513319-2, sexo femenino, soltera, domiciliada en España 1550 de Chabás, Marina Moya, argentina, D.N.I. 25.307.808, nacida el 10 de septiembre de 1.976, comerciante, CUIT 27-25307808-7, sexo femenino, soltera, domiciliada en Mitre 1624 de Chabás, Laura Moya, argentina, D.N.I. 26.428.140, nacida el 29 de mayo de 1.978, comerciante, CUIT 27-26428140-2, sexo femenino, soltera, domiciliada en España 1550 de Chabás.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 28 de Mayo de 2018.

3. Denominación: Construshopping S. A.

4. Domicilio: Ruta Nacional 33 Km 744, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materiales y elementos para la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, como así también de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. Alquiler de maquinarias y equipos para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000.-), representado por trescientos veinte mil (320.000) acciones de un peso (\$ 1.-) cada una, de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades..

8. Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) miembros, que durarán en sus funciones tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

11. Primer Directorio: Presidente: Luciano Ignacio Castagnani, DNI 23.914.917, CUIT 20-23914917-1, argentino, nacido el 24/05/1974, sexo masculino, casado, comerciante,

domiciliado en Mitre 1624, Chabás, Santa Fe, y Director Suplente: Hernán Carlos Trobbiani, DNI 28.404.556, CUIT 20-28404556-5, Argentino, nacido el 29/09/1980, de sexo masculino, soltero, comerciante, domicilio Mendoza 2661, Casilda, Santa Fe.

\$ 160 378627 En 16

SAPASEM SRL

CESIÓN DE CUOTA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 19 de DICIEMBRE 2018, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Cesión de cuota social de SAPASAEM SRL, CUIT 30-71516413-9, según constancia de Contrato Social inscripto en Contratos al Tomo 12 Folio 99 N° 2944 del 26 de mayo del 2016 en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, de los socios Jorge Alberto Parera y María Florencia Salaño.

El socio Jorge Alberto Parera, en su carácter de titular de Trescientas (300) cuotas sociales, vende, cede y trasfiere la totalidad a los cesionarios en la siguiente proporción: A Juan Pablo Rossarola, argentino, DNI 21416470, CUIT 20-21416470-2 nacido el 26 de febrero de 1970, de profesión Licenciado, casado en primeras nupcias con Elizabet Teresa Lorincz, domiciliado en esta ciudad en calle San Martín 955; ciento noventa y un (191) de cuotas sociales con un valor nominal de pesos diecinueve mil cien (\$ 19.100) y a Diego Alejandro Zabala, argentino, DNI 26649295, CUIT 20-26649295-3, nacido el 30 de enero de 1979, de profesión Ingeniero, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle Castelli 1423; ciento nueve (109) cuotas sociales con un valor nominal de pesos diez mil novecientos (\$ 10.900), en forma absoluta e irrevocable, como también la totalidad de los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre LAS CUOTAS CEDIDAS, correspondientes a la referida sociedad, que el nombrado ha suscripto e integrado en el capital de la sociedad SAPASAEM SRL.

La presente venta se realiza por el precio único y total de Pesos cuatrocientos mil, (\$400.000) que el Cedente recibe de Los cesionarios, en el acto, en

consecuencia transmite cuanto derecho le pertenecían, conforme a lo expuesto, y coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde al cedente.

12700) y a la Sra. María Trinidad Gozalez, argentina, DNI 14276038, CUIT 27-14276038, nacida el 17 de noviembre de 1960, de estado civil La socia María Florencia Salaño en su carácter de titular de mil doscientas (1200) cuotas sociales, vende, cede y transfiere la cantidad de un mil ochenta y ocho cuotas sociales a los Cesionarios en la siguiente proporción: al Sr. Eduardo Martín Eito, argentino, DNI 13247470, CUIT 20-13247470-3, nacido el 16 de mayo de 1962 de apellido materno Bonino, casado con María Fernanda Solerno, de profesión Ingeniero, domiciliado en Calle Azcuénaga N° 160 de esta ciudad; ciento noventa y un (191) cuotas sociales con un valor nominal de pesos de diecinueve mil cien (\$ 19.100), al Sr. Diego Alejandro Zabala, argentino, DNI 26649295, CUIT 20-26649295-3, nacido el 30 de enero de 1979, de apellido materno Fina, soltero de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad en calle Castelli N 1423; la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete (467) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos cuarenta y seis

mil setecientos (\$46.700) al Sr. Ariel Alberto Zacco, argentino ,argentino, DNI 26220268, CUIT 20-26220268-3 , nacido el 16 de febrero de 1978, de apellido materno Calcagni , divorciado en sus primeras nupcias de Natalia Giovannini de profesión Licenciado, domiciliado en esta ciudad en calle Di Martino N 1610 ; la cantidad de ciento noventa y un (191) cuotas sociales por un valor nominal de pesos diecinueve mil cien (\$ 19.100), al Sr. Juan Bernardo Ferrer, argentino , DNI 23807301 , CUIT 20-23807301-5 , nacido el 26 de abril de 1974, de apellido materno Bevilaqva , casado en primeras nupcias con María Paula Manzi , de profesión médico, domiciliado en esta ciudad en la calle Francia 1157 ; la cantidad de ciento veintisiete (127) cuotas sociales, por un valor nominal de derechos pesos doce mil setecientos (\$ divorciada , de profesión terapeuta ocupacional , domiciliada en Pasaje Suecia 511 en CABA ; la cantidad de ciento doce (112) cuotas sociales por un valor nominal de pesos once mil doscientos (\$ 11200), en forma absoluta e irrevocable , como también la totalidad de los derechos.

Y acciones que tiene y le corresponde sobre las Cuotas Cedidas, correspondientes a la referida sociedad, que la cedente ha suscrito e integrado en el capital de la sociedad SAPASAEM SRL.

La presente venta se realiza por e precio único y total de Pesos Ciento Cincuenta con cero centavos (\$ 15.000) que la Cedente recibe de los Cesionarios ,en este acto , en consecuencia , transmite cuanto derechos le pertenecían, conforme a lo expuesto y coloca a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación que le corresponde al cedente.

\$ 297 379204 En 16

FORTRUCK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 6 de Noviembre de 2018.

2) Cesión de cuotas: Jorge Iván Almaras argentino, soltero, D.N.I. N° 32.300.929, CUIT 20-32300929-6, nacido el 25 de Agosto de 1986, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 505 de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe, cede a Cesar Sebastián Almaras argentino, soltero, profesión comerciante, nacido el 30 de Octubre de 1988, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 34.115.007, CUIT 20-34115007-9, con domicilio en calle Ceballos N° 2978, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, las dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que le pertenecen de la sociedad CASILDA COMBUSTIBLES S.R.L.

3) Reforma del Contrato: la cláusula sexta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán acceso a la contabilidad de la misma. La dirección, administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. El Gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4) Renuncia gerente: él socio Jorge Iván Almaras renuncia al cargo de gerente.

5) Ratifica gerente: la gerencia seguirá a cargo del socio Raúl Ricardo Almaras.

6) Ampliación del objeto social: la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) la comercialización al por mayor de Combustibles Líquidos, Gas Natural Comprimido, gas envasado o a granel, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios para el automotor, la prestación de servicios de lavado, engrase, y guarda de vehículos; B) el transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y provisión de servicios de movimientos de mercaderías. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6) Aumento de capital: la cláusula quinta quedara redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cesar Sebastián Almaras suscribe cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas de capital, de valor nominal pesos (\$ 100) cada una, es decir, la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000), y Raúl Ricardo Almaras, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, de valor nominal pesos (\$ 100) cada una, es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). El monto de capital originalmente suscripto (\$ 250.000) se encuentra totalmente integrado; respecto al monto de capital suscripto en el aumento de la fecha, los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento, con la suma de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500), comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años desde el presente contrato, en efectivo, sin intereses.

\$ 125 378764 En. 16

FUTURNET S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuesto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente inscripción de la modificación del Estatuto Social:

Denominación de la Sociedad: FUTURNET S.A.

Modificación Duración de los Cargos el Directorio: Modificación Art. 9 Estatuto Social:El mismo queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes que los titulares y con el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera

sesión deben designar un Presidente quien ejercerá la representación de la sociedad; y un Vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El presidente o quien lo reemplace votará nuevamente en caso de empate. El Directorio se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses, sin perjuicio de ser convocado en otras oportunidades, conforme lo dispuesto en el Art. 267 de la ley 19.550.

Fecha de Resolución de Asamblea General Extraordinaria: 06/11/2017.

\$ 60 378650 En. 16

GAVIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así ordenado en el expediente caratulado GAVIA S.A. s/Aumento de Capital Social; CUIJ 21-05499829-2, en trámite por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Rosario, se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en fecha 15 de Octubre de 2013, se resolvió aumentar el capital social de pesos quinientos mil (\$ 500.000) a pesos un millón novecientos noventa y nueve mil cien (\$ 1.999.100) mediante la emisión de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientas (1.498.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con prima de emisión y mediante la emisión de seiscientos (600) acciones preferidas nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal cada una sin derecho a voto y conexas a prestaciones accesorias descriptas en el artículo 05 del estatuto social con prima de emisión. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 08 de Abril de 2014, ante la circunstancia de que el aumento de capital decidido por asamblea de fecha 15/10/13 fue suscripto por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos (\$ 1.498.500) correspondientes a la totalidad de las acciones ordinarias y por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro (\$ 364) correspondientes a trescientas sesenta y cuatro (364) de las seiscientos acciones preferidas nominativas no endosables, se resolvió limitar el aumento de capital resuelto en la asamblea de fecha 15 de Octubre de 2013 a la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos (\$ 1.498.500) correspondientes a la totalidad de las acciones ordinarias con más la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro (\$ 364) correspondientes a las acciones preferidas suscriptas y en la misma asamblea se decidió aumentar el capital social mediante la emisión de quinientas (500) acciones preferidas nominativas no endosables de un peso de valor nominal por acción, sin derecho a voto y conexas con prestaciones accesorias conforme artículo 05 del estatuto social, con prima de emisión. Finalmente, por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2014, se decidió aumentar el capital social mediante la emisión de trescientas (300) acciones preferidas nominativas no endosables de pesos uno de valor nominal cada una, sin derecho a voto y conexas con prestaciones accesorias descriptas en el artículo 05 del estatuto social, con prima de emisión. En consecuencia, el capital social se fijó en la suma de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 1.999.664), representado por un millón novecientos noventa y siete mil (\$ 1.997.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal por acción y de un voto por acción y por dos mil seiscientos sesenta y cuatro

(2664) acciones preferidas nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal por acción, sin derecho a voto y conexas con prestaciones accesorias descriptas en el artículo 05 del estatuto social.

§ 92 378739 En. 16

GILARDONI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de Fecha 28 de Noviembre de 2018 a la designación del Directorio, el que durará en sus funciones hasta el 28 de Febrero de 2021.

Los electos aceptan los cargos para los que fueron designados cada uno.

Integrarán el Directorio: Presidente: ORLANDO PRIMO GILARDONI, nacido el día 11 de Septiembre de 1932, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Stella Maris Kessler, domiciliado en calle Reconquista Nº 290 de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nº 6.165.948, y CUIT Nº 20-6165948-0, de profesión agricultor. Director Titular: NÉSTOR DANIEL GILARDONI, nacido el día 21 de Abril de 1957, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Beatriz Avila, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 082, de San Jerónimo Sud, acredita su identidad mediante DNI Nº 12.779.447, y CUIT Nº 20-12779447-3, de profesión agricultor. Director Titular: SILVIA ANA GILARDONI, nacida el día 10 de Noviembre de 1958, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con Oscar Eduardo Menna, domiciliada en la calle Londres Nº 227, de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nº 12.123.495, y CUIT Nº 27-12123495-0, de profesión agricultor. Director Titular: OMAR CLAUDIO GILARDONI, nacido el día 22 de Enero de 1964, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Laura D'alleva, domiciliado en la calle Londres Nº 355, de San Jerónimo Sud. quien acredita su identidad mediante DNI Nº 16.337.538, y CUIT Nº 23-16337538-9, de profesión agricultor. Director Suplente: OSCAR EDUARDO MENNA, nacido el día 25 de Septiembre de 1954, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Londres Nº 227, de la localidad de San Jerónimo Sud, quien acredita su identidad mediante DNI Nº 11.158.887 y CUIT Nº 20-11158887-3, de profesión agricultor, casado con Silvia Ana Gilardoni.

§ 67 378716 En. 16

INFINITY SOLUTIONS SAS

ESTATUTO

Constitución: 12 días del mes de diciembre del año 2018. 1.- IGNACIO MATÍAS ARREGUI, nacido

27/11/1976, Casado, Argentino, Abogado, con domicilio en calle Sarmiento N° 657 de la ciudad de Roldan, DNI N° 25.505.851, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25.505.851-8. 2.- INFINITY SOLUTIONS SAS. 3.- Sarmiento N° 657 de la ciudad de Roldan. 4.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Prestar servicios de Asesoría y Consultaría a Empresas. Realizar Auditorias y Capacitación de personal. Realizar estudios de riesgos e inversión para empresas. 5.- 20 años. 6.- \$ 25.000. 7.- Administrador titular: IGNACIO MATÍAS ARREGUI, nacido 27/11/1976, Casado, Argentino, Abogado, con domicilio en calle Sarmiento N° 657 de la ciudad de Roldan, DNI N° 25.505.851, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25.505.851-8, Administrador suplente: MARÍA JULIETA GIARRA, DNI N° 27.674.196, con domicilio real en calle Sarmiento N° 657 de la ciudad de Roldan. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Mayo de cada año.

\$ 50 378772 En. 16

HAUS S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los Veinte días del mes de Abril del año 2017, siendo las 18.30hs. se reúnen en la Sede Social los miembros del Directorio de HAUS S.A. en Asamblea del día de la fecha. La presente tiene por objeto proceder a la distribución de cargos del directorio, correspondiente al Período 04/2017 a 03/2019, siendo el vencimiento del mismo mandato en Marzo/2019, dicho mandato correrá de esa fecha por el plazo de dos (2) ejercicios. Luego de un breve intercambio de ideas se resuelve por unanimidad la siguiente distribución por 2 (dos) ejercicios: Presidente: WALTER EDUARDO SCORZARI; Director Suplente: ALBERTO SELETTI

\$ 45 378738 En. 16

INDUS-SUR ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta social de fecha 14 de Diciembre del año dos mil dieciocho, los socios integrantes de INDUS-SUR ROSARIO S.R.L.: Daniel Antonio Peña, DNI 10557540 CUIT 20-10557540-9 y Víctor Daniel Peña, DNI 28146533, CUIT 20-28146533-4, resolvieron por unanimidad: a) Prorrogar el contrato social por el plazo legal de cinco (5) años a partir de la fecha de su vencimiento, es decir hasta el 28/11/23, 2) Modificar el objeto social. Por tal motivo las cláusulas 2 y 3 del contrato social quedan así redactados: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de sus socios. Cláusula Tercera: Objeto Social: El objeto social de la sociedad será: a) compra, venta, distribución, representación de artículos ferreteros b) Carpintería metálica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

\$ 55 378681 En. 16

JUAN ANTONIO MANSO Y CÍA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Juan Antonio Manso Y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos de SRL, con fecha 05/11/1996 y modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fechas 20/11/2006, 08/01/2008, 03/11/2011, 02/07/2014 y el 1/12/2016 con fecha 23 de Octubre de 2018, se ha resuelto la siguiente modificación:

Los socios han resuelto prorrogar su duración por el término de cinco (5) años a partir del 5 de Noviembre de 2018 quedando redactado de la siguiente manera:

Duración: Tercera: Prorrogar su duración por el término de cinco (5) años a partir del 5 de Noviembre de 2018, produciéndose en consecuencia su nuevo vencimiento el día 5 de Noviembre de 2023.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 45 378698 En. 16

IVICO S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1.- Socios: Ezequiel Miguel Arcamone, D.N.I. 29.662.852, C.U.I.T. 20-29662852-0, argentino, comerciante, nacido el 23-10-1982, soltero, y Nahuel Leopoldo Arcamone, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T. 20-30763481-4, argentino, abogado, nacido el 10-03-1984, soltero, ambos domiciliados en Dorrego 220 4° A - Rosario.

2.- Fecha del instrumento de reconducción: 07-03-2018.

3.- Razón social: IVICO S.R.L.

4.- Domicilio: Dorrego 220 4ª A - Rosario.

5.- Objeto social: Venta de artículos usados, sus piezas y repuestos.

6.- Duración: cinco años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 120.000 representado por 12.000 cuotas de \$ 10 cada una Suscripto por Ezequiel Miguel Arcamone 6.000 cuotas, o sea \$ 60.000 y Nahuel Leopoldo Arcamone 6.000 cuotas, o sea \$ 60.000. Los socios integran \$ 60.000 de la Sociedad anterior \$ 15.000 que se depositara en el Banco de Santa Fe y el resto, o sea \$ 45.000 en el plazo de dos años.

8.- Administración: A cargo del Gerente Miguel Ángel Arcamone, D.N.I. 11.125.370, C.U.I.T. 20-11125370-7, nacido 06/02/1954, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Dr. Rivas 7219, Rosario.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien tendrá facultad para comprometerla.

Usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente". El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Rosario, 07 de Marzo de 2018.

\$ 45 378759 En. 16

LABTECHNOLOGIES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de LABTECHNOLOGIES S.A., con domicilio Sánchez de Bustamente 2384 de Rosario; por la cual se resuelve fijar en un titular y un suplente los miembros del Directorio y nombrar a: Presidente: Pedro Alberto Reynoso, argentino; soltero, nacido el 13/09/1979, CUIT 20-27709419-4, domiciliado en Mitre 11 Tigre (BA); Director Suplente: Angel Omar Cejas, argentino, nacido el 16/03/1961, casado con Gabriela Pilar Emilia Comacchia Sebastiani, CUIT 23-14087804-9, Juan José Paso 8745 Rosario. Asimismo, fijar la Sede Social en Juan José Paso 8745 Rosario (SF).

Rosario, de Diciembre de 2018.

\$ 45 378606 En. 16
